UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2016		O.C. Institucional N°
Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 01/09/2016	
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP) 1047			
ID del Llamado:	313772	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Software"			
Proveedor:	Lilian Recalde Irala	RUC:	1040305-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I	**Licencia Office 365 Pro Plus; win upgrde de 8.1 y Endpoint.:** **Beneficios y/o Descripción:** • Contrato OVS • Contrato sin límites de equipos. • Dreamspark Premium. • Elearning sobre todo el paquete adquirido: (Office: Word, Excel, PPoint, Acces y Ootlok) • Office 365 gratuito donde se puede acceder al LYNC (herramienta para comunicación y video conferencia) • Sherpoint (plataforma de educación) Correo electrónico para la comunidad educativa, sin límite de alumnos. ***Observación***: Sin Límite de máquinas.	Unidad	MICROSOFT	USA	1	7.153.930	7.153.930
2	I	**Licencias de Windows de Base. Licencias Open ValueSubscriptions**. (Sin límites de máquinas). Herramientas ofimáticas: Office 365 Pro Plus . Antivirus corporativo: Endpoint	Unidad	MICROSOFT	USA	11	622.370	6.846.070
						TOTAL		**14.000.000**

SON GUARANÍES: Catorce millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/09/16	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la recepción de la orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario Facultad de Ingeniería Dpto. Administrativo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la Facultad de Ingeniería

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5%__ del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	2	0	570	30	1	7	14.000.000
						Total:			14.000.000

	01/09/2016	Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.